VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-004-2026

En el Municipio de Tabio (Cundinamarca) a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), en el instituto de deporte y recreación de Tabio en atención a lo consagrado en la Invitación referenciada que tiene como objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS COMUNALES TABIO 2026** a continuación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada a la invitación pública:

NOMBRE DEL OFERENTE:

FUNDACION SOCIAL DEPORTIVA UNIDOS POR CUNDINAMARCA - FUSDECUND
NIT 900.813.427-5
R/L NIDIA CRISTINA BELLO CASTRO
C.C. 39.818.671 de Sopo Cundinamarca
Cra 3 # 4-27
Sopo Cundinamarca
3142938137
fusdecund31@gmail.com

1. **FACTOR JURÍDICO**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EL PROPONENTE debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada **iniciando con el número 1**, así: Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Instituto y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.	Cumple	Allega carta de presentación suscrita por la representante legal del proponente, NIDIA CRISTINA BELLO CASTRO, en representación de la empresa FUNDACION SOCIAL DEPORTIVA UNIDOS POR CUNDINAMARCA - FUSDECUND.
FORMATO No. 2 : EL PROPONENTE debe anexar debidamente diligenciado y suscrito el formato N°2 **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	Cumple	Allega compromiso anticorrupción suscrito por la representante legal del proponente, NIDIA CRISTINA BELLO CASTRO, en representación de la empresa

		FUNDACION SOCIAL DEPORTIVA UNIDOS POR CUNDINAMARCA - FUSDECUND.
Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.	Cumple	El proponente presenta certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición del 09 de septiembre de 2026, en la cual se puede evidenciar que en el objeto social la sociedad puede realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.
El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.	Cumple	Aporta Cedula de Ciudadanía de la representante legal.

Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.	Cumple	Allega declaración juramentada suscrita por la representante legal del proponente, NIDIA CRISTINA BELLO CASTRO, en representación de la empresa FUNDACION SOCIAL DEPORTIVA UNIDOS POR CUNDINAMARCA - FUSDECUND.
De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: Si se trata de una persona jurídica, debe darse aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: “Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.”. “Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídica será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (…).”	Cumple	El proponente presenta certificación de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) suscrita por la representante legal del proponente, NIDIA CRISTINA BELLO CASTRO y la revisora fiscal JENNIFER SOFIA NAVARRETE SILVA identificada con C.C. No. 1.075.870.452.
El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	Cumple	El proponente presenta el RUT
El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual El Instituto de Recreación y Deportes - INDERTAB realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado.	Cumple	El proponente aporta certificación bancaria expedida el 10 de septiembre de 2026 por la Entidad Financiera Bancolombia.

No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	Cumple	Verificados por la Entidad  
Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Cumple	Verificado por la Entidad 

		
No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.	Cumple	Verificado por la Entidad 
Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	Cumple	verificados por la Entidad 
El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o apoderado de la persona jurídica deberán aportar a la propuesta la certificación no estar inscritos en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Cumple	Allega certificado REDAM en el cual no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios Morosos.
La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier	N/A	N/A

entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural.		

FACTOR JURÍDICO: HABILITADA

2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y CONDICIONES TECNICAS:

EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar la ejecución en dos (2) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública y/o privadas y que el valor sumado de los contratos sea igual o mayor a dos veces el valor del presupuesto oficial del presente contrato expresados en SMMLV, cuyo objeto sea prestación de servicios de actividades logísticas, deportivas, recreativas venta y/o suministro de elementos deportivos. **NOTA:** En aras de dar cumplimiento a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1060 de 2021, las empresas que acrediten su condición de MIPYME podrán acreditar la experiencia aportando tres (3) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública y/o privadas y que el valor sumado de los contratos sea igual o mayor a dos veces el valor del presupuesto oficial del presente contrato expresados en SMMLV, cuyo objeto sea prestación de servicios de actividades logísticas, deportivas, recreativas venta y/o suministro de elementos deportivos.	Cumple	El proponente presenta certificación de contrato No. 010-2018 suscrito con Champions World en el año 2018, cuyo objeto corresponde a “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL” Por valor de $160.000.000. Evidenciándose correspondencia con las actividades logísticas, deportivas, recreativas y de suministro de elementos deportivos exigidas Adicionalmente presenta certificación del contrato No 010-2019 suscrito con la Corporación Social Master Sports Sciences, cuyo objeto corresponde a “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS E INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD, INCLUYENDO LA DOTACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN,

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y TECNOLÓGICOS REQUERIDOS” Por valor de $170.000.000. Encontrándose igualmente relación directa con la experiencia solicitada.

En cuanto al requisito económico, los contratos acreditados representan aproximadamente 204,80 SMMLV para el contrato de 2018 y 205,29 SMMLV para el contrato de 2019, para un total aproximado de 410,09 SMMLV. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso corresponde a $49.020.000, equivalente aproximadamente a 27,997 SMMLV para la vigencia 2026, el requisito establecido corresponde a un mínimo de aproximadamente 55,994 SMMLV, valor que es ampliamente superado por la experiencia acreditada.

En consecuencia, se evidencia que el proponente acredita el número de contratos, la experiencia relacionada con las actividades requeridas y el valor mínimo exigido, razón por la cual CUMPLE con el requisito de EXPERIENCIA GENERAL establecido en la invitación pública.</td>
</tr>
<tr>
<td>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá contar con mínimo el siguiente personal:

<table>
<tr><th>REQUISITOS ACADÉMICOS</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>Profesional en Entrenamiento Deportivo</td><td>Experiencia laboral de dos (02) años</td></tr>
<tr><td>Profesional en Fisioterapia</td><td>Experiencia profesional de tres (03) años</td></tr>
</table>

Para los efectos deberá aportar:
• Hoja de vida
• Títulos académicos</td>
<td>Cumple</td>
<td>Revisada la documentación aportada por el proponente para acreditar el personal mínimo requerido, se evidencia que presenta la hoja de vida del señor Albeiro Torres Ramírez, quien acredita título de Profesional en Ciencias del Deporte, otorgado por la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales – U.D.C.A., así como certificaciones de experiencia que acreditan más de dos (2) años.</td>
</tr>
</table>

• Certificaciones de experiencia • Todos los documentos indicados en el recuadro anterior		Frente al requisito académico de Profesional en Entrenamiento Deportivo, se considera que el título aportado es afín y directamente relacionado con el área del deporte y el entrenamiento deportivo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2210 de 2022, que contempla los títulos profesionales universitarios en deporte, educación física o áreas afines para el ejercicio de la actividad de entrenador deportivo. En consecuencia, teniendo en cuenta la afinidad del título acreditado con el perfil requerido y que se cumple con la experiencia mínima exigida, se determina que el profesional presentado CUMPLE con los requisitos académicos y de experiencia establecidos para el personal mínimo requerido. Así mismo, aporta la hoja de vida de la señora Gloria Ximena Quimabaya Rodríguez, profesional en Fisioterapia de la Universidad Manuela Beltran, y magister en ciencias y tecnologías del deporte de y la actividad física, de quien aporta certificaciones de experiencia con más de 3 años.
• El proponente deberá acreditar que es fabricante de los trofeos requeridos en el presente proceso o, en su defecto, aportar certificación expedida por el fabricante autorizado, en la que conste el compromiso de elaborar y suministrar los bienes conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, en caso de resultar adjudicatario del proceso contractual.	Cumple	Revisada la documentación aportada por el proponente para acreditar el requisito relacionado con la fabricación de los trofeos, se evidencia que aporta certificación expedida por Champions World S.A.S., identificada con NIT 901381737-1, quien manifiesta expresamente su calidad de fabricante autorizado y certifica su compromiso de elaborar, fabricar y suministrar los bienes objeto del proceso IPMC-004-2026, de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones, cantidades y demás requisitos establecidos por la entidad.

		En consecuencia, teniendo en cuenta que los documentos del proceso permiten acreditar este requisito mediante certificación expedida por el fabricante autorizado, y que la certificación aportada contiene el compromiso expreso de fabricación y suministro en caso de adjudicación, se determina que el proponente CUMPLE con el requisito establecido.

EXPERIENCIA Y CONDICIONES TÉCNICAS: HABILITADA

3. OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en la Invitación pública, la cual debe contener todos los ítems, es decir costos directos e indirectos.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Formato No 8	Cumple	Para efectos de la evaluación económica se realizó la verificación del valor unitario de los ítems, así como el valor total de los mismos el cual corresponde a $3.850.400 valor que no supera el valor promedio establecido por la entidad para la totalidad de los ítems, es decir **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($4.666.650) M/CTE**

FACTOR ECONÓMICO: HABILITADA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Realizada la verificación de los requisitos habilitantes presentada por **FUNDACION SOCIAL DEPORTIVA UNIDOS POR CUNDINAMARCA - FUSDECUND** con NIT 900.813.427-5 representada legalmente por **NIDIA CRISTINA BELLO CASTRO** identificada con C.C. 39.818.671 de Sopo Cundinamarca, se establece que la misma con los requisitos exigidos en la invitación, por tanto el comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto **ACEPTAR** la oferta.

La presente verificación se rinde dentro de los plazos establecidos y para la publicación y fines pertinentes.

No siendo más el objeto de la diligencia se firma por quienes participaron en ella.



JUAN ANTONIO FORERO RODRÍGUEZ
GERENTE – INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN